



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por COSME DAMIAN HERRERA ALTAHONA contra FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN. Radicado No. 08-001-31-05-012-201-00285-01 y **RADICADO INTERNO 67155**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

FALLA:

1. *REVOCAR el numeral quinto de la sentencia apelada proferida el 17 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: ABSOLVER a la demandada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN del pago de la indemnización establecida en el art. 65 del CS.T.*
2. *Confirmar la sentencia en todo lo demás*
3. *Sin costas en esta instancia por su causación en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB